

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 07 DE OCTUBRE DE 2021

Radicación 110014003048 2019-00652-00

De conformidad con el escrito precedente, se requiere a la secretaría del juzgado para que libre oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en los términos del memorial visto a folio 77 del expediente, esto es, se sirva corregir Anotación No. 11, que aparece dentro del Certificado de Tradición y Libertad respecto del inmueble con matrícula No. 50C-877151, como quiera que se adelanta proceso divisorio y no un proceso de pertenencia como allí se inscribió.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez